



Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

Asunción, 26 de Junio de 2024

INCUMPLIMIENTO DEL PAC DENTRO DEL PRIMER CUATRIMESTRE.

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DE LA TORRE DE CONTROL DEL AIG” I.D. 448.287.

CONSIDERANDO que el presente proceso se encuentra previsto en el PAC Institucional con la denominación “CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DE LA TORRE DE CONTROL DEL AIG”, con fecha estimada de inicio en el primer cuatrimestre del corriente año.

Que, el PAC Institucional fue aprobado en fecha 25 de marzo del corriente año.

Que, el área requirente ha remitido todas las documentaciones para el inicio del llamado ya finalizando el primer cuatrimestre.

Que, la dependencia solicitante ha argumentado mediante **Memorándum N° 03/2024** que no se ha podido dar cumplimiento a la planificación realizada debido a la demora por parte de los proveedores que se dedican al rubro del presente proceso en dar respuesta a los pedidos de cotización de precios, el cual corresponde a un requisito obligatorio

Que, las circunstancias señaladas han provocado un atraso en la conclusión del expediente administrativo para poder dar inicio al mismo.

Que, consecuentemente al no poder concluir el expediente administrativo en el tiempo necesario para continuar su difusión al Portal del SICP en el primer cuatrimestre y existiendo la necesidad de atender el requerimiento entendemos que se encuentra justificado el traslado del llamado que nos ocupa, al segundo cuatrimestre.

POR TANTO, y en atención a las consideraciones mencionadas, se concluye que el atraso en el inicio del presente proceso se encuentra debidamente justificado, dando así cumplimiento a lo establecido en el **Art. 361 inc. c) del Decreto N° 1092/24** que dispone: *“Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre”.*



Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC



AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ

**Memorando
N° 03/2024**

Código	Lugar y Fecha	N° Hoja(s)
	A.I.G. – 25 de abril de 2024.	1/1

A:	Cargo y Dependencia
Lic. Alfredo Scavone	Jefe Dpto. Contrataciones - AIG
De:	Cargo y Dependencia
Sr. Gerardo Brites Musa	Jefe Dpto. Servicios Generales - AIG.
Asunto:	
Remitir justificación de incumplimiento de realización del llamado en el primer cuatrimestre.	

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda a fin de remitir la justificación de incumplimiento de realización del llamado ID: 448.287 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DE LA TORRE DE CONTROL AIG”, el cual estaba previsto para el mes de abril/2024.

En ese sentido cabe mencionar que no se ha podido dar cumplimiento a la planificación realizada debido a los trámites previos para la obtención de los presupuestos que son necesarios para la elaboración del precio referencial, según lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024. Esto se debió a la demora por parte de los proveedores en dar respuesta a los pedidos de cotización de precios.

Así mismo, debido al proceso administrativo de aprobación interna se ha remitido el pedido de realización del llamado en fecha 30/04/2024.

Por lo expuesto se solicita realizar el llamado en el segundo cuatrimestre a fin de poder dar cobertura a la necesidad que se pretende satisfacer con el presente llamado.

Se remite la presente justificación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 361, inc. c) del Anexo A del Decreto N° 1092/2024.

Sin otro particular, me despido de Usted
Atentamente;

Gerardo Brites Musa
Jefe del Dpto. de Servicios Gral.
A.I.G.



Km. 26 Ruta N° II
Teléfono: (061) 597-3106

Minga Guazú – Alto Paraná
Paraguay